

SELO QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CUATRO.

Reales de Burgos = Sr. Juan Naves de Castro = Sr. Miguel
10 Neco = Sr. D. Diego de Muellos = Lo Sr. Miguel Feij
Maniña se Cuchero de Wyano 11 y la C. de la Universidad de Ca
masa le hizo el C. de la Universidad de la Universidad de la
C. de la Universidad de la Universidad de la Universidad de la
F. de la Universidad de la Universidad de la Universidad de la
C. de la Universidad de la Universidad de la Universidad de la
Miguel Feij Maniña

Casta:

Para mayor de N.º de orden de el Consejo la Real Provi
sion ad Santa Cruz de Guzman de el Decreto de S. Mg.
quanto a bagamundos y golzajanes e f.º de N.º sobre de
y guarde la Contienda y de todo lo que ordena de despacho
y providencias y para que se cumpla y execute por las
Justicias y Jueces de los Pueblos, e de los dichos y par
tido de este Reyno. Haziendo respuesta y a cargo de
los dichos Comprehendidos En el dicho Real Decreto
procediendo a ello con la mayor exactitud acatada
y diligencia dando cuenta todo lo que se fuere de lo
que se fuere o curiendo testimonios de lo nombrado
y edad y naturalera de cada uno de los que se
dan en custodia a S. N.º Obispo de Valencia
donadores de el Consejo que en caso de Reconocer y co
pimentar la dicha que esta agui oalgan reparable
de cuando dar cuenta a S. Mg. como se ordena para
que se observe con la providencia Comprehendida que queda

